

# JÓVENES INDISCRET@S

## ¿QUÉ ES?

Una alternativa al expediente administrativo sancionador a consumidoras y consumidores de drogas en la vía pública.

## ¿PARA QUIÉN?

Jóvenes de Portugalete, de hasta 23 años, que se encuentren inmers@s en un proceso administrativo o académico sancionador por consumo de drogas en la vía pública.

A las familias de Portugalete con hijas e hijos menores de edad que se encuentren en situaciones como la descrita en el punto anterior.

Entidades y asociaciones locales que trabajen con jóvenes menores de edad y que se encuentren con situaciones de consumo.

## ¿PARA QUÉ?

Contrastar la información que los/as jóvenes utilizan sobre drogas con información objetiva.

Trasladar información sobre reducción de riesgos en materia de drogas.

Facilitar material sobre prevención y reducción de riesgos en relación a las drogas.

Informar sobre el marco legal referente a drogas.

Trabajar la responsabilidad, la toma de decisiones y la empatía, como habilidades preventivas en relación a la salud y a la prevención de drogodependencias.

Favorecer un espacio abierto que facilite un adecuado clima de comunicación.

Facilitar el acercamiento de los/as jóvenes al Ayuntamiento.

### ¿CUÁNDO?

- Como norma general durante un fin de semana, viernes tarde y sábado mañana (10 horas), se desarrollarían las actividades dirigidas a las y los jóvenes, dentro del primer semestre desde que se produzca la sanción y la apertura del expediente administrativo.
- Una entrevista individual de información de una hora de duración a las familias de las y los jóvenes sancionad@s que lo soliciten.
- Una entrevista breve con el/la joven cuando acude al Ayuntamiento a solicitar la medida alternativa

### ¿CÓMO?

Inicio expediente administrativo: En el documento en que el/la joven es notificado/a de la apertura del expediente administrativo, se le ofrece personarse en el Ayuntamiento con el fin de informarle sobre el procedimiento que su sanción va a seguir, los recursos a que tiene derecho y la posibilidad de que pueda solicitar acogerse a esta medida alternativa, informándole de en qué consiste.

Solicitud de medidas alternativas: De optar por la medida alternativa, deberá formular solicitud en el registro municipal (Ayuntamiento).

Posteriormente se le convocaría a un fin de semana en el que se va a desarrollar la medida alternativa, lugar, horario y personas de referencia. La medida alternativa se desarrolla siempre que se cuente con un número de

jóvenes para participar no inferior a siete y no superior a quince, en cuyo caso se pospondría hasta formar el grupo.

La medida: La propuesta alternativa consiste en un taller en el que se ofrece información sobre drogas, efectos y riesgos derivados de su consumo, y sobre aspectos legales, sanitarios y otras prácticas de riesgo. También se fomentan actitudes como la empatía, la toma de decisiones y la responsabilidad.

Sin olvidar que es el resultado de una medida sancionadora, el taller se desarrolla en un clima distendido para facilitar la comunicación, con una metodología participativa, dinámica, activa y flexible que favorezca la recepción y asimilación de la información.

Durante todo el proceso, es necesario contar con el visto bueno de los padres y madres de las personas menores de edad, a l@s que se informa del proceso de intervención y se les ofrece la posibilidad de mantener una entrevista individual con los/as técnicos/as municipales de drogodependencias y asesoría jurídica, donde plantear sus dudas sobre los aspectos legales relacionados con las drogas y el expediente administrativo sancionador.

Finalizada y valorada la participación del/ la joven en el proyecto se procedería a adoptar las medidas para el archivo del expediente administrativo.

### **¿DÓNDE?**

En el lugar indicado para tal fin designado por el Departamento de Drogodependencias del Ayuntamiento de Portugalete, y que se indicaría al interesado/a en el momento de confirmar su asistencia al taller.